PROCESO Nº 2018-00366

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., tres (03) de mayo de 2021, al despacho el presente proceso Ordinario No 2018-00366 informando la existencia de problemas de conectividad el día de hoy. Sírvase Proveer.

El secretario,

CARLOS ANDRÉS VEGA MENDOZA

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial, efectivamente, en la actualidad se han presentado diversos inconvenientes con las herramientas Microsoft, lo que ha generado problemas de conectividad en las audiencias a desarrollar por el Despacho, como también problemas con el correo institucional, OneDrive que impide acceder a los expedientes digitalizados; el Despacho ante tal situación y atendiendo inclusive la comunicación del apoderado de la demandada Ministerio de Salud y Protección Social, en la que manifestó el día de hoy la imposibilidad de acceder de manera óptima a la plataforma Lifesize para el desarrollo de la audiencia, en consecuencia se reprogramará la misma fijando el día 06 de septiembre de 2021 a la hora de las 09:00 am, se convoca a las partes a efectos de desarrollar de forma virtual en la plataforma **Lifesize** y/o **Microsoft Teams** o prescencial, según sea el caso, las audiencias de que trata los arts. 77 y 80 del CPT y SS, decisión que será notificada en estado electrónico.

Por lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día **lunes seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las nueve (09:00) am,** para que tenga lugar audiencia contemplada en el art. 77 del CPT y SS, y de ser posible se constituirá en audiencia de Juzgamiento de que trata el art. 80 del CPT y SS, tal y como se programó en Auto precedente.

SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes la presente decisión en estado electrónico.

TERCERO: SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada[1] en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ[2] queda habilitado para

[1] Decreto 385 del 12 de marzo de 2020
[2] Jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, así como para notificar el presente Auto.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co, donde se realizará cualquier notificación alterna.

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá.

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

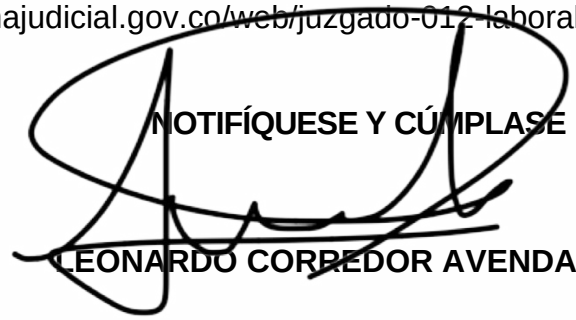

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

CACP